

Bogotá, D. C., 11 de diciembre de 2020

CIRCULAR No.129

PARA: COMERCIALIZADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA, OPERADORES DE RED EN EL SIN Y PÚBLICO EN GENERAL

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA (E)

ASUNTO: PUBLICACIÓN DEL ESTUDIO “DISEÑO GENERAL DEL AGENTE QUE REALIZARÍA LA ACTIVIDAD DE GESTIÓN INDEPENDIENTE DE DATOS E INFORMACIÓN, GIDI”

La Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, de acuerdo con lo indicado en la Circular CREG 126 de 2020, se permite hacer públicos los informes preliminares de la consultoría para el diseño general del agente que realizaría la actividad de gestión independiente de datos e información dentro del modelo general para el despliegue de la Infraestructura de Medición Avanzada en el Sistema Interconectado Nacional para la formulación de comentarios.

Los comentarios deberán ser enviados, en el formato anexo a esta circular, al correo electrónico creg@creg.gov.co indicando en el asunto “Comentarios consultoría GIDI” a más tardar el viernes 18 de diciembre del presente año.

Cordialmente,


MARÍA CLAUDIA ALZATE MONROY